



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
B. AUTORIDADES Y PERSONAL
B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/56/2017, de 3 de febrero, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.

Por Orden EDU/1052/2016, de 13 de diciembre («B.O.C. y L.» n.º 244, de 21 de diciembre de 2016), se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que en el anexo de dicha orden se citaba.

Visto el informe del titular del órgano superior al que figura adscrito el puesto convocado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

RESUELVO

Primero.– Adjudicación del puesto de trabajo.

Se adjudica el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo, al funcionario que se cita.

Segundo.– Motivación.

D.^a Ana María del Olmo Arranz reúne, entre quienes han optado a la plaza ofertada, los méritos más adecuados para desarrollar de manera eficiente las actividades inherentes al puesto convocado.

Tercero.– Cese y toma de posesión.

El funcionario designado para ocupar el puesto de trabajo mencionado deberá cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

Cuarto.– Registro General de Personal.

De las diligencias de cese y toma de posesión que se formulen, deberán remitirse copias al Registro General de Personal dentro de los tres días siguientes a aquél en que se produzcan.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de



Valladolid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un según lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 3 de febrero de 2017.

El Consejero,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ



ANEXO

Apellidos y Nombre: Del Olmo Arranz, Ana María.

Centro Directivo: Dirección General de Política Educativa Escolar.

Código R.P.T.: 51283.

Denominación del puesto: Técnico Asesor.

Grupo: A1, A2.

Nivel: 26.

Complemento específico: 14.

Administración: Administraciones Públicas.

Localidad: Valladolid.